en mi hecho de tal Escribano, y Juro cumplir, con la obligacion
de mi Empleo, y con la misma solemnidad estando pre-
sentes Juan Fuerta, y Dn Fran.co Gonzalez ortega, Diputa-
do, y Sindico Personero, nuevamte nombrados por el Comun
de esta referida vª, con arreglo a las Ordenanzas, aceptan
sus respectivos nombramtos, y Juraron cumplir, con sus
encargos, y defender este Comun, en todos los casos, que les
toque, y pertenezca, con lo q.e se concluio este acto, y lo
firmaron, de dho, señores, los q.e saben, de que yo el Escri-
bano, doy fee. ==

Dn Fran.co Fernandez Gonzalez

Dn Antonio Ximz Feijo Capel

Juande Loza y Callejo

Juan de la Cruz Ximz

Loreza Sanchez Caballero y Muñoz

Josef Escamez Bernal

Joseph Feijo Fuerta

Josef Morillo

Juan Lopez de Lecoza

Juan Sanchez

Ortega

Antem

Ante mi, Juan Lopez de Lecoza

Capel. ---

Estando en las Casas de Cabildo de esta villa el Comun Diputado, Sindico Feijo, Alcalde ord.o de ella, por su Mag.d en dos dias del mes de Enero, mil, setecientos, ochenta y tres años, y por ante mi Fran.co Perez